

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

81. Oficio número SIEDO/UEIS/7351/2008, de dieciséis de mayo de dos mil ocho, signado por el Licenciado Alejandro Fernández Medrano, Agente del Ministerio Público de la Federación, dirigido al Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, con el fin de solicitar la declaración ministerial de [REDACTED]

82. Oficio número 2229/2008, de dieciséis de mayo de dos mil ocho, signado por el Licenciado José Manuel León Cernas, Agente del Ministerio Público de la Federación, mediante el cual remite exhorto OAX/III/01/2008, debidamente diligenciado.

83. Oficio número 03191, de veintidós de mayo de dos mil ocho, signado por el comandante de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca remite diversas constancias en cumplimiento al oficio número SIEDO/UEITA/4851/2008, Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

84. Oficio número SPP/4383/2008, de diecinueve de mayo de dos mil ocho, signado por el DR. EVENCIO NICOLAS MARTINEZ RAMIREZ, Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual remite copias certificadas de las constancias que integran los expedientes administrativos [REDACTED]

85. Oficio número [REDACTED] de junio de dos mil ocho del juicio de amparo 385/2008-I, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal del Distrito Federal, promovido por [REDACTED] CRUZ.

86. Oficio número 1653/DGDCSPI/DMPI/07, de veinte de junio de dos mil ocho, signado por la Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula de Investigación IV.

87. Acuerdo por el que se ordena el traslado del personal ministerial a la Ciudad de Oaxaca de veinticuatro de junio de dos mil ocho, que en su parte conducente menciona "... la necesidad de practicar diversas diligencias en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, para el perfeccionamiento de la Averiguación previa en que se actúa, diligencias tales como recabar las comparecencias de los peritos médicos Rodolfo Mendoza Ramírez y María Elena Rojas Ramírez, ambos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, así como dar fe ministerial de fachada de los inmuebles: 1. Fuerza Policial de Alto Rendimiento (FPAR). 2. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y 3. La Subdirección Técnica Administrativa dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca..."

88. Comparecencia ministerial del [REDACTED] junio de dos mil ocho.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE LA REPUBLICA
MEXICANA

ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA DE
REGÍSTRAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

89. **Comparecencia Ministerial del** [REDACTED]
junio de dos mil ocho.

90. **Constancia de recepción de los libros de registro** de oficios de investigación de la Subdirección Técnica Administrativa de veintiséis de junio de dos mil ocho.

91. **Acuerdo de cinco de julio de dos mil ocho, por el que se ordena traslado del personal ministerial de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas a la Ciudad de Oaxaca**, a efecto de que sean practicadas las siguientes diligencias:

91.1 Se solicita **informe al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca**, informe con carácter de urgente y confidencial a la Representación Social de la Federación, el marco jurídico, ubicación, duración, principales objetivos, estructuralmente de qué área dependían y qué personal integraba tanto la Unidad Ministerial de Investigación Táctica (UMIT) como las Fuerzas Policiales de Alto Rendimiento (FPAR).

91.2 Se solicite personalmente al **Procurador General de Justicia del Estado** remita con carácter de urgente y confidencial el libro de "Oficios Varios" y "Colaboración" así como cualquier otro libro de la Subdirección Técnica Administrativa de la Agencia Estatal de Investigación en el que obren registros comprendidos entre el 25 de mayo y el 15 de julio de 2007 en el que reciban documentos las Fuerzas Policiales de Alto Rendimiento (FPAR).

91.3 Se solicite personalmente al **Procurador General de Justicia del Estado**, con carácter de urgente y confidencial permita a personal ministerial, policial, canino y pericial de la Procuraduría General de la República se lleve a cabo una inspección en el interior de las instalaciones que ocupan las FPAR, así como el inmueble denominado "Los Pinos", lugar en donde actualmente tiene su asiento las Comandancias de Investigación y la Agencia Estatal de Investigación.

91.4 Se solicite personalmente al **Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca**, informe el Parque Vehicular con que contaban las Fuerzas Policiales de Alto Rendimiento (FPAR), durante los meses de mayo a junio de 2007.

91.5 Se solicite personalmente al **Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca** informe si cuenta con antecedentes de pertenecer o haber pertenecido a dicha Procuraduría, una persona de nombre de apellido "Farit".

91.6 Se solicite personalmente al **Procurador General de Justicia del Estado**, se cite por su conducto, como superior jerárquico, a declarar ante la Representación Social de la Federación a veinte Servidores Públicos de dicha Procuraduría Estatal quienes fueron parte de la Institución durante el mes de mayo de 2007.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

100. Declaración ministerial de [redacted]
once de julio de dos mil ocho.

101. Declaración ministerial [redacted]
dos mil ocho.

102. Declaración ministerial del [redacted]
julio de dos mil ocho.

103. Declaración ministerial [redacted]
dos mil ocho.

104. Declaración ministerial [redacted]
dos mil ocho.

105. Declaración ministerial de [redacted]
mil ocho.

106. Declaración ministerial [redacted]
de dos mil ocho.

107. Declaración ministerial de [redacted]
de dos mil ocho.

108. Declaración ministerial de [redacted]
dos mil ocho.

109. Declaración ministerial de [redacted]
dos mil ocho.

110. Declaración ministerial de [redacted]
julio de dos mil ocho.

111. Constancia de recepción de documentos provenientes del ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, de quince de julio de dos mil ocho.

112. Oficio número 3895, de cuatro de julio de dos mil ocho, signado por el Licenciado [redacted]

113. Dictamen en materia de video, con número de folio 54826, de cuatro de julio de dos mil ocho, signado por el perito Zaira Mirafuentes Téllez, perito oficial.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

EN BÚSQUEDA DE
DIGNIDAD



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

126. Dictamen de Representación de julio de dos mil ocho, signado por [REDACTED]
127. Dictamen en grafoscopia, con número de folio 59397 - 54352, de veintidós de julio de dos mil ocho, signado por la perito Dío [REDACTED] Perito en materia de Grafoscopia Forense.
128. Oficio número PGR/SIEDO/UEIS/AC/051/2008, de veinticuatro de julio de dos mil ocho, signado por el Lic. Guillermo Meneses Vázquez, mediante el cual remite copia certificada de todo lo actuado dentro del acta circunstanciada número PGR/SIEDO/UEIS/AC/050/2008, constante de (110) ciento diez fojas útiles.
129. Declaración Ministerial de julio de dos mil ocho. [REDACTED]
130. Declaración ministerial de julio de dos mil ocho. [REDACTED]
131. Oficio número SEIDO/UEITA/9893/2008, de tres de septiembre de dos mil ocho. [REDACTED]
132. Dictamen de Mecánica de Lesiones con folio número 99874, de tres de diciembre de dos mil ocho, signado por las peritos médicos oficiales Juana Ma del [REDACTED]
133. Acuerdo por el que se ordena realizar un análisis de la Averiguación Previa en que se actúa, de nueve de enero de dos mil nueve a efecto de determinar las diligencias tendientes a la localización de los desaparecidos, así como la identificación de las causas y los responsables de su desaparición.
134. Análisis de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y acuerdo de diligencias de veinte de febrero de 2009, en el cual se ordena girar oficios a las delegaciones de la PGR en todos los Estados de la República para practicar las siguientes diligencias:
- 134.1. Se giren oficios a todas las Subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES con fecha de nacimiento veinticuatro de marzo de 1952 y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE LA REPUBLICA
MEXICANOS

ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

fecha de nacimiento diez de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

- 134.2. Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**.
- 134.3. Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**.
- 134.4. Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**.
- 134.5. Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los Municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**.
- 134.6. Se gire a la Agencia Federal de Investigaciones orden de investigación a efecto de ubicar hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier otro lugar, antecedentes de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ** o **RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES** y de **EDMUNDO REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYES AMAYA** y/o **ANDRÉS REYEZ AMAYA**, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de luz, agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Asimismo y en el caso del estado de Oaxaca, además de las anteriores diligencias ordenan las siguientes:

- 134.7. Obtenga copia certificada del acta de nacimiento expedida en el Registro Civil de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, bajo el número 96 foja 49 vuelta, de fecha 13 de noviembre de 1949 a nombre de **ANDRÉS REYEZ AMAYA**.
- 134.8. La Comisión Federal de Electricidad en Oaxaca reportó que existen cinco domicilios con contrato de luz a nombre de **ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ**. Que se localicen a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



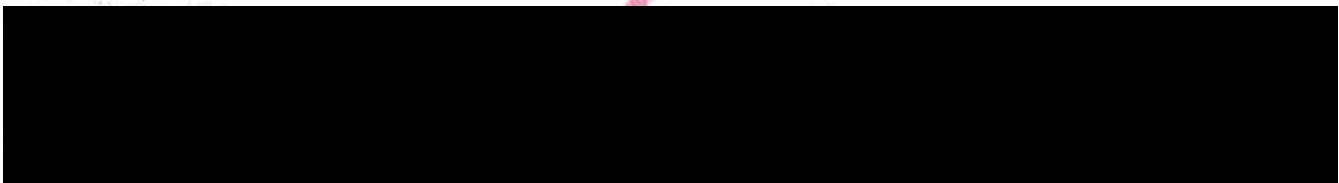
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECCIÓN DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

- 134.9. El departamento de aguas de Oaxaca reportó que existen dos domicilios a nombre de **ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ**. Que se localice a sus propietarios y declaren en relación a la desaparición.



De igual manera se ordenaron las diligencias que se ordenaron son:

- 134.11. Girar oficio al Titular de la AFI a fin de que designe personal de la Agencia a su digno cargo, que se avoque a realizar una investigación exhaustiva de los hechos que dieron origen a la averiguación previa, misma que deberá contener los siguientes puntos: se constituyan los agentes federales designados en el Archivo General de la Nación y obtengan copia de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad relacionados con **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES, ALIAS "GUTEMBERG", ALIAS "EL OSO", ALIAS GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ O PALMA Y DE SU HERMANO ALIAS "MILTON", ALIAS "JAVIER", ALIAS "FRANCISCO CEREZO QUIROZ", ALIAS "ELEAZAR CAMPOS GÓMEZ"**. Se obtengan números telefónicos, aparatos de radiolocalización, correos electrónicos y cualquier otra forma de comunicación que se encuentre a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES** con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. Se obtengan bienes inmuebles, vehículos y cualquier otro registro (comercio, negocios) a nombre de los desaparecidos antes citados. Se identifiquen y localicen testigos de la desaparición de los antes mencionados.
- 134.12. Girar oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis o Información para el combate a la Delincuencia (CENAPI) para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Centro de Inteligencia a su cargo se cuenta con antecedentes de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.**
- 134.13. Girar oficio a los Titulares de las diversas Unidades Especializadas que conforman esta Subprocuraduría a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación si en las Unidades a su digno cargo, se cuenta con algún

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE LA REPÚBLICA
MEXICANOS

CHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE
RECIBOS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

antecedente de averiguaciones previas o actas circunstanciadas en que se encuentren relacionados **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

- 134.14. Girar oficio al **Director General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, a fin de que informe, con carácter de urgente y confidencial, si en los archivos de la Dirección a su cargo o de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se encuentra con algún antecedente de expedición de pasaporte a favor de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.15. Girar oficio al Comisionado del **Instituto Nacional de Migración** para que informe, con carácter de urgente y confidencial, si en los archivos del instituto, se cuenta con algún antecedente de entrada o salida del país de los ciudadanos mexicanos **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.16. Girar oficio al **Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal**, a efecto que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos de la Secretaría a su cargo, se cuenta con información relacionada con expedición de licencias de conducir o registro de vehículos a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.17. Girar oficio al **Procurador General de Justicia del D.F.** a fin de que informe a esta Representación Social de la Federación, si en la Procuraduría a su cargo, se encuentra con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro trámite en el que se encuentran relacionados **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.18. Girar oficio al **Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera**, a efecto que informe a esta Representación Social de la Federación si en la base de datos de la Unidad a su cargo, se cuenta con antecedentes de investigación o reportes de operaciones sospechosas, inusuales o relevantes respecto de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO**

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

DE LA REPÚBLICA
RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA
ARTICULAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

- 134.19. Girar oficio al **Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública** con el objeto de que informe a esta Representación Social de la Federación si en la base de datos de la Dirección a su cargo, se cuenta con antecedentes de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.20. Girar oficio al **Director General de Coordinación de Servicios Periciales**, a fin de que con carácter de muy urgente y confidencial, designe perito en materia de identificación (confronta nominal) que se aboque a practicar dictamen en su materia respecto de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.21. Girar oficio al **Procurador de Justicia Militar** para que informe si en el Instituto Armado Nacional, cuenta con antecedente alguno respecto a **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.22. Girar oficio al **Director Jurídico del IMSS** con el objeto que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Instituto, se cuenta con antecedente alguno de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.
- 134.23. Girar oficio al **Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal** para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en las bases de datos del Órgano Administrativo a su cargo, se cuenta con antecedentes o datos de haberse encontrado o estar actualmente internos en los diversos Centros Federales de Readaptación Social del país **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.

HOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE
CIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

134.24. Girar oficio al **Director General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores**, a fin de que remita copia autorizada del expediente número 444-02-03 en el que se encuentran relacionados los desaparecidos: 1.- **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y; 2.- **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

134.25. Girar oficio al **Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral** con el objeto de que remita copia de la credencial de elector a nombre de **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

134.26. Girar oficio al **Director General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL** a efecto de que se aboquen a la búsqueda, localización o bien se emita una alerta internacional en la que se informe del interés legal que tiene esta Representación Social de la Federación de localizar a **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO**, alias **ANTONIO MONTAÑO TORRES**, con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952, y **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA**, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949.

134.27. Girar oficio citatorio [REDACTED] telefónica del 03 de agosto de 2009, duración uno, al teléfono 0445539023812 a nombre de **ÁNGEL ROJAS GUTIÉRREZ** quien según **NADIN REYES MALDONADO**, era el número que utilizaba ella para comunicarse con su padre **EDMUNDO REYES AMAYA**.

135. Oficio número **205.4453/2009**, de veinticuatro de febrero de dos mil nueve signado por el Fiscal de Mandamientos Judiciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el que informa que en la base de datos de la Dirección de Control de Seguimiento de Mandamientos Judiciales no se encontraron antecedentes de Mandamientos Judiciales vigentes en contra de los desaparecidos.

136. Oficio número **DGD-B-DN-2021**, de veinticinco de febrero de dos mil nueve signado por el Director de Normatividad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el cual informa y remite copias del pasaporte a nombre de **ANDRÉS REYES AMAYA**, con fecha de expedición en 1996.

137. Se recibieron diversos **oficios de las Unidades Especializadas** que conforman la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, mediante el cual informan que no se encontraron antecedentes de las personas que se encuentran en calidad de desaparecidas.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DE LOS DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

138. **Declaración Ministerial en su calidad de te** [REDACTED]
veintisiete de febrero de dos mil nueve.
139. **Dictamen en materia de identificación (confronta nominal)**, de veintisiete de febrero de dos mil nueve, suscrito por la C. MARÍA TABARES BALTAZAR, Perito Oficial adscrita a la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales, mediante el cual emite las siguientes conclusiones: "...**PRIMERA: Al realizar las confrontas nominales contra el Archivo Nominal del Departamento de Identificación SI se encontraron datos registrados de EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA. SEGUNDA: Al realizar las confrontas nominales contra el Archivo Nominal del Departamento de Identificación NO se encontraron datos registrados de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ ó RAYMUNDO RIVERA BRAVO ó ANTONIO MONTAÑO TORRES...**"
140. **Oficio número CGAP/1142/2009**, de tres de marzo de dos mil nueve, suscrito por el Fiscal Adscrito a la Coordinación General de Apoyo al Proceso, de la SIEDO, en el que informó que en esa coordinación NO se manejan actas circunstanciadas ni averiguaciones previas, por lo que no se encontró antecedente legal alguno de los desaparecidos.
141. **Oficio número 0954624420/0761**, de veintiséis de febrero de dos mil nueve, suscrito por el Jefe de Área de la Dirección Jurídica, Coordinación de Investigación y Asuntos de Defraudación, División de Control de Procedimientos, Subdirección de Averiguaciones Previas, Área Penal del IMSS, en el que informa que en el Sistema Integral de Derechos y Obligaciones de ese Instituto, no se localizó antecedente alguno. Haciéndole la aclaración que nuestro sistema no tiene registros con "alias".
142. **Oficio número AFI/DAMJ/1588/2009**, de veintiséis de febrero de dos mil nueve, suscrito por la Directora de Atención a Mandamientos Judiciales de la AFI, en el que se informa que no se encontró registro de antecedente de Mandamiento Judicial pendiente de cumplimentar en el Sistema Único de Información Criminal (**SUIC**), respecto de los desaparecidos. Sugiere se consulte a la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales, en cuanto a la información aportada en el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (**SUMAJ**).
143. **Oficio número CG1/F6/1825/2009**, de veinte de febrero de dos mil nueve, suscrito por la Secretaría Auxiliar de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, en el que informa que no existen datos o registro de antecedentes de las personas en cuestión.
144. **Oficio número FRVT/201/371/09-02**, de veintiséis de febrero de dos mil nueve, suscrito por el Fiscal Central de Investigación de Robo de Vehículos y Transporte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el que informa que no se encontró registro alguno de las personas antes citadas.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300,
México, Distrito Federal.



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS